



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/POPS/INC.4/INF/1 7 de diciembre de 1999

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN PARA UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS INTERNACIONALES RESPECTO DE CIERTOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Cuarto período de sesiones Bonn, 20 a 25 de marzo de 2000 Tema 2 b) del programa provisional\*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota sobre el marco hipotético para el cuarto período de sesiones del Comité Interqubernamental de Negociación

#### Nota de la secretaría

Para información del Comité Intergubernamental de Negociación se anexa a la presente nota la nota sobre el marco hipotético para el cuarto período de sesiones del Comité suministrada por el Presidente del Comité, Sr. John Buccini (Canadá). Esta información se distribuye en la forma en que se ha recibido y no ha sido objeto de edición oficial.

\* UNEP/POPS/INC.4/1

K9922596.s 201299 201299

### ANEXO

## NOTA SOBRE EL MARCO HIPOTÉTICO PARA EL POP INC4:

En base a la respuesta positiva a la nota sobre el marco hipotético que distribuí antes del tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, he preparado esta nota sobre el marco hipotético para el INC4 a fin de comunicar mis planes y expectativas generales a todos los delegados y, si fuera posible, ayudarles a preparar la reunión. La secretaría distribuirá esta nota con el primer grupo de documentos de antecedentes y documentos para el período de sesiones a mediados de diciembre (están disponibles en el sitio de la Web para el POP: http://www.chem.unep.ch/pops) y la distribución final de documentos para el período de sesiones tendrá lugar a fines de enero de 2000. Este calendario debería dar a los delegados tiempo suficiente para examinar los documentos, llevar a cabo consultas y hacer otros preparativos para las negociaciones.

A solicitud del Presidente del Grupo de aspectos sobre la aplicación, se incorpora a esta nota el marco hipotético para el Grupo de aspectos sobre la aplicación elaborado por su Oficina en su reunión de Ginebra, los días 8 y 9 de noviembre de 1999. Este marco hipotético para el Grupo de aspectos sobre la aplicación había sido solicitado por el INC3 en el párrafo 91 del documento UNEP/POPS/INC.3/4.

#### Objetivos generales para el INC4:

Es importante recordar lo que debemos lograr en el INC4 para que el Convenio pueda completarse antes de fines de 2000, tal como se especifica en nuestro mandato (decisión 19/13C del Consejo de Administración del PNUMA).

El texto del proyecto de Convenio elaborado en el INC4 debe abarcar todas las cuestiones, estar redactado en la forma más clara que sea posible y contener el número absolutamente mínimo de corchetes. Esto es necesario para que los gobiernos puedan llevar a cabo consultas preparatorias y asistir al INC5 (previsto provisionalmente para noviembre de 2000) con el mandato de concluir las negociaciones resolviendo todas las cuestiones y completando el texto del convenio. Si quedaran algunas cuestiones que no pudieran resolverse en el INC4, deberían reflejarse tan claramente como fuera posible las opciones de políticas en el proyecto de texto a fin de que los gobiernos puedan hacer los preparativos necesarios para el INC5.

# Organización de los trabajos:

El INC4 supondrá seis días íntegros de negociaciones desde el 20 al 25 de marzo de 2000 (de lunes a sábado) y las reuniones regionales se celebrarán en la tarde del domingo 19 de marzo.

Dada la naturaleza de las tareas que deben realizarse en el INC4 y mi opinión de que es necesario que los grupos regionales estén preparados para iniciar

las negociaciones el primer día de la reunión, he escrito a los miembros de la Mesa solicitándoles que convoquen reuniones regionales el domingo 19 de marzo. La secretaría del PNUMA adoptará disposiciones al respecto y hará los arreglos necesarios para facilitar el viaje de los delegados a quienes se presta asistencia.

De lunes a sábado, el horario cotidiano para las principales reuniones del INC4 prevé dos sesiones de tres horas diarias (10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00), con una posible excepción (véase <u>infra</u>). Se espera que pueda cumplirse este horario a fin de que los delegados puedan relajarse y/o asistir a reuniones de la Mesa y regionales, reuniones oficiales, grupos de contacto, etc. en el tiempo reservado a las comidas y por las noches. Como nuestros anfitriones alemanes ofrecerán una recepción a los delegados del CIN el lunes por la noche, no habrá reuniones esa noche para garantizar que todos los delegados estén libres de asistir a la recepción.

En general, espero que la semana transcurra en la forma siguiente. El Comité Intergubernamental de Negociación iniciará el plenario el lunes por la mañana y entrará rápidamente en materia. Por la tarde el Comité se dividirá en dos grupos que celebrarán reuniones por separado: el Grupo de aspectos sobre la aplicación y el grupo que permanecerá en el salón del plenario una vez que el Grupo de aspectos sobre la aplicación se haya marchado a su reunión y que pasará a llamarse "grupo de negociación". Las reuniones de los dos grupos continuarán hasta el miércoles por la mañana, excepto durante las breves reuniones del plenario al principio de las sesiones matutinas del martes y el miércoles para recibir los informes sobre la marcha de los trabajos del Grupo de aspectos sobre la aplicación, el grupo de negociación, el Grupo de Redacción Jurídica y cualquier otro grupo de contacto que pudiera establecerse. El plenario volverá a reunirse en la tarde del miércoles y continuará hasta la clausura del período de sesiones en la tarde del sábado. Si es necesario, se celebrará una reunión nocturna del Grupo de aspectos sobre la aplicación el miércoles para finalizar su informe al plenario.

Las reuniones del Grupo de Redacción Jurídica se iniciarán el lunes y seguirán toda la semana si es necesario. Se abordarán inicialmente los artículos que se habían presentado demasiado tarde para que pudiera estudiarlos el Grupo en el INC3 (D.2 bis, D.3 y anexo D.1 e)). Una vez que el grupo de negociación o el plenario concluyan el debate de los demás artículos, se remitirán al Grupo de Redacción Jurídica para su examen. Se recuerda a los delegados que sólo los representantes de los gobiernos y, con el acuerdo del CIN, los de la Comisión de la Comunidad Europea, pueden participar en el Grupo de Redacción Jurídica. El Grupo elabora el texto jurídico una vez que el CIN ha llegado a un acuerdo sobre el fondo de la cuestión. En el Grupo de Redacción Jurídica no se llevan a cabo negociaciones de cuestiones sustantivas ni de políticas: todas las cuestiones de esta naturaleza que se planteen durante el proceso de redacción se someterán al CIN para su resolución. El Grupo de Redacción Jurídica no es un grupo oficial en el mismo sentido que el Grupo de aspectos sobre la aplicación: es un grupo de redacción y debe considerarse más afín a un

pequeño grupo de contacto.

No espero que haya más de dos grupos importantes en funciones en un momento dado. No obstante, un grupo puede establecer pequeños grupos de contacto para que ayuden a concluir la tarea. La Mesa del CIN vigilará estrechamente el establecimiento de grupos de contacto para velar por que la reunión no sea demasiado compleja y por que todos los delegados puedan seguir los acontecimientos. Además, como ha sido nuestra práctica en el pasado, continuaremos iniciando cada día con un plenario en que se estudiarán los informes de los grupos de contacto.

El informe de la reunión es uno de los productos más importantes de la semana de trabajo. Deseo recordar a todos los participantes que el informe sólo puede reflejar las intervenciones y los trabajos que se han examinado antes de la iniciación del debate del plenario para la aprobación del informe de la reunión. El informe se examinará en el plenario el sábado 25 de marzo y será la última actividad antes de la clausura de la reunión.

# Negociaciones relativas al Convenio sobre los POP

En el INC3 se abordaron tres cuestiones principales: la elaboración del artículo D (Medidas para reducir o eliminar las liberaciones), la aceptación del informe del Grupo de Expertos sobre Criterios y la elaboración subsiguiente del artículo F (Inclusión de sustancias en los anexos A, B y/o C), así como las preocupaciones relativas a los artículos J (Asistencia técnica) y K (Mecanismos y recursos y financieros). Se han realizado importantes progresos con respecto a los artículos D y F y espero que el INC4 los aproveche para progresar en la elaboración del texto de esos dos artículos. Los delegados expresaron numerosas inquietudes sobre la necesidad de redactar los artículos J y K y considero que ésta es una de las tareas más importantes para el INC4. La situación de cada proyecto de artículo del convenio se resume en el anexo I del informe de la reunión del INC3 (UNEP/POPS/INC.3/4).

De lunes a miércoles, en el grupo de negociación, tengo el propósito de abordar los artículos que exigen deliberación previa al examen en el plenario en la segunda mitad de la semana. Empezaré el lunes refiriéndome a los artículos H e I, que el grupo de negociación no consideró en el INC3, seguidos por los artículos D, E, F y G, que el grupo de negociación consideró en el INC3, pero sin llegar a una decisión.

El Grupo de aspectos sobre la aplicación se ocupará de redactar los artículos J y K, utilizando el documento elaborado por la Mesa del Grupo UNEP/POPS/INC.4/3), con miras a completar su tarea el miércoles, a fin de que el informe del grupo pueda examinarse en el plenario el jueves. Como se indica en su mandato, el Grupo de aspectos sobre la aplicación concluirá su trabajo en el INC4.

Si todo marcha según lo previsto, el Comité Intergubernamental de Negociación

se reunirá en plenario desde la tarde del miércoles hasta la clausura del período de sesiones el sábado. Trataré de que en el plenario se examinen los artículos elaborados por el Grupo de Negociación, el Grupo de aspectos sobre la aplicación y el Grupo de Redacción Jurídica, se determinen las expresiones que es necesario definir para el artículo C (definiciones) y se soliciten opiniones sobre los artículos A (preámbulo) y B (objetivo). Mi objetivo es tener un proyecto de convenio (aunque con algunos corchetes) al final de la reunión. A fin de alcanzar este objetivo, entiendo que los negociadores del INC4 deben asignar alta prioridad a las preocupaciones suscitadas en el INC3, en especial las relativas a los artículos J y K planteadas tanto por los países desarrollados como por los países en desarrollo y los países con economías en transición.

#### Resultados posibles del INC4:

Sigue a continuación una lista de las expectativas que tengo sobre los posibles resultados del período de sesiones, recordando que nada es verdaderamente "definitivo" mientras no haya sido convenido en el INC5:

- Se redacta el artículo D, y se abordan todos los aspectos de las decisiones de control para los 12 COP;
- Los artículos C, E, F, G, H, I, J y K tienen la forma de propuestas en firme;
- Los artículos L a Z tienen también la forma de propuestas en firme;
- Se han determinado todas las cuestiones restantes (dado que no puede introducirse ninguna nueva cuestión después del INC4) y se ha definido toda posible necesidad de trabajo de la secretaría entre períodos de sesiones.

Para terminar, insto a todos los delegados a que asistan dispuestos a realizar avances importantes en todos los artículos, en especial J y K y a demostrar buena voluntad, flexibilidad y un enfoque constructivo de las negociaciones.

John Buccini Presidente, Comité Intergubernamental de Negociación de los COP 6 de diciembre de 1999

----